



ORDENANZA N° 5193/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 18.364/90; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega Acta Contravencional N° 59391, labrada al señor JOSE LUIS // PONCE, por infracción al Artículo 186 de la Ordenanza N° -// 3149/86.-

Que a fojas 2/6, corre agregada sentencia dictada contra el señor JOSE LUIS PONCE, por el Tribunal Municipal de Faltas y demás documentación.-

Que a fojas 7 se agrega presentación escrita del señor JOSE LUIS PONCE, por la que comunica al Tribunal / interviniente su imposibilidad de hacer efectiva la multa // aplicada por carecer de recursos económicos.-

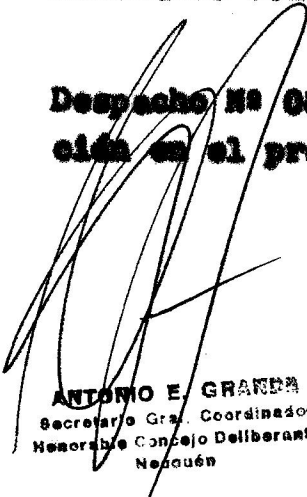
Que atento a ello se dispone se le realice al causante la correspondiente encuesta socio-económica, la que se agrega como fojas 8.-

Que a fojas 9 se expide la Auxiliar de Servicio Social PATRICIA LOPEZ, manifestando que de la información // expuesta es de opinión fundamentar que el recurrente egrege de recursos económicos suficientes para abonar la deuda // contraída por lo que se sugiere se le otorgue la condonación // de la multa impuesta.-

Que teniendo en cuenta el informe de la encuesta // Social, el Tribunal Municipal de Faltas, resuelve elevar las actuaciones a consideración y resolución de este // Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emitió su // Despacho N° 051, dictaminando que correspondería la aplicación // en el presente caso del Artículo 29° inciso 3° de la Oq

///2.-

  
ANTONIO E. GRANDIN  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neaquéen



-2-

ordenanza N° 5149/86, procediéndose en consecuencia a condonar la multa; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo / 113 y 119 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) CONDONAR** la deuda que mantiene con esta Municipalidad, el señor JOSE LUIS FONSE, por acuerdo/ ción al Artículo 18º de la Ordenanza N° 5149/86, según Acta Constitucional N° 99.391, Expediente N° 18.364/90, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29º inciso 3º de la // mencionada norma legal.-

**ARTICULO 2º) COMISIONAR** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 18.364/90).-

EN COPIA

1sr.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



FDO: PRISMEY  
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5153/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2280/91
EXMTE N° 18364-90-
OBS.: